RESOLUCIÓN MTESS N° 1115/2026

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N.º 1057/2026, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.----------

Asunción, 7 de octubre de 2026.

VISTO: la Resolución MTESS N.º 1057/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026 "Por la cual se autoriza el viaje a la señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del 9 al 16 de octubre de 2026, a fin de participar del "Diálogo Constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)", en el marco de la Presentación y Defensa del VIII Informe Periódico Nacional, correspondiente al año 2024, a desarrollarse en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y se autoriza el pago de viáticos"; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum DGGM-MTESS N.º 042/2026, de fecha 6 de octubre de 2026, de la Dirección General de Gabinete, con Expediente N.º 2026-12015001-012451, se comunica que, por motivos vinculados a prioridades institucionales, no será posible el viaje de la señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y solicita dejar sin efecto la Resolución MTESS N.º 1057/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026.----------

Que, la Ley N.º 5115/2013, en su Artículo 11, "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (…) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia…".* ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución MTESS N.º 1057/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, "Por la cual se autoriza el viaje a la señora Mónica Isabel Recalde De Giacomi, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, del 9 al 16 de octubre de 2026, a fin de participar del «Diálogo Constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)», en el marco de la Presentación y Defensa del VIII Informe Periódico Nacional, correspondiente al año 2024, a desarrollarse en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, y se autoriza el pago de viáticos", conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.----------

RESOLUCIÓN MTESS N° 1115/2026

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN MTESS N.º 1057/2026, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.----------

Asunción, 7 de octubre de 2026.

Art. 2º **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas realizar las gestiones administrativas pertinentes respecto al pasaje aéreo adquirido conforme a las condiciones y vigencia correspondientes.----------

Art. 3º **NOTIFICAR** a las Direcciones Generales de Gabinete y de Administración y Finanzas, a sus efectos y, cumplido, archivar.----------

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Secretaria General

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1116/2026

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MTESS N.° 1058/2026, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.----------

Asunción, 7 de octubre de 2026.

VISTO: el Memorándum DGGM-MTESS N.° 042/2026, de fecha 6 de octubre de 2026, de la Dirección General de Gabinete Ministerial, con Expediente N° 2026-12015001-012451 de fecha 6 de octubre de 2026 y la Resolución MTESS N.° 1058/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución MTESS N.° 1058/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, se autorizó el viaje de las funcionarias Patricia Luchin Rumak**,** Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, y Eliana Marlene Ayala Alfonso, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional, del 9 al 16 de octubre de 2026, a la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, a fin de participar del *"Diálogo Constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)"*, en el marco de la presentación y defensa del VIII Informe Periódico Nacional, correspondiente al año 2024 y se autorizó el pago de viáticos.----------

Que, por Memorándum DGGM-MTESS N.° 042/2026, de fecha 6 de octubre de 2026, la Dirección General de Gabinete Ministerial solicitó dejar sin efecto el viaje de la funcionaria Eliana Marlene Ayala Alfonso, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional.----------

Que, la Ley N.° 5115/2013, en su Artículo 11, "Funciones Generales", establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (…) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia…".*----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **DEJAR SIN EFECTO PARCIALMENTE** la Resolución MTESS N.° 1058/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, sobre la autorización de viaje de la señora Eliana Marlene Ayala Alfonso, con Cédula de Identidad Civil N.° 4.665.047, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional, y mantener vigente la autorización conferida a la señora Patricia Luchin Rumak, en los términos establecidos en la citada Resolución.----------

RESOLUCIÓN MTESS N° 1116/2026

POR LA CUAL SE DEJA SIN EFECTO PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN MTESS N.° 1058/2026, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026.----------

Asunción, 7 de octubre de 2026.

Art. 2° **DISPONER** la devolución del pago en concepto de viáticos, según Planilla de Liquidación de Viáticos emitida por la Dirección Financiera, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme al siguiente detalle: --

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad Civil N°	Días de la Comisión	Fecha	País/Ciudad	Monto en Gs.
Eliana Marlene Ayala Alfonso	4.665.047	8	09 al 16 octubre	Suiza/Ginebra	23.916.648
Total de viatico: Veintitrés millones novecientos dieciséis mil seiscientos cuarenta y ocho guaraníes.----------					23.916.648

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas realizar las gestiones administrativas pertinentes respecto al pasaje aéreo adquirido conforme a las condiciones y vigencia correspondientes.----------

Art. 4° **MANTENER** vigentes las demás disposiciones de la Resolución MTESS N.° 1058/2026, de fecha 29 de septiembre de 2026, que no se opongan a la presente Resolución.----------

Art. 5° **NOTIFICAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección General de Talentos Humanos, a la Dirección General de Gabinete Ministerial, a sus efectos, y cumplido, archivar.----------

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Secretaria General

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Ministra

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1058/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PATRICIA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA Y ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, DEL 9 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026, A FIN DE PARTICIPAR DEL "DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)", EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL VIII INFORME PERIÓDICO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, A DESARROLLARSE EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS.----------

Asunción, 29 de septiembre de 2026.

VISTO: el Memorándum DGGM-MTESS N° 040/2026, de fecha 24 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Gabinete, con Expediente N° 2026-12015001-009270, de fecha 24 de julio de 2026, por el cual se solicita la autorización de viaje y el pago de viáticos de las funcionarias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Patricia Luchin Rumak, con Cédula de Identidad Civil N° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora y Eliana Marlene Ayala Alfonso, con Cédula de Identidad Civil N° 4.665.047, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional, del 9 al 16 de octubre de 2026, a fin de participar del *"Diálogo Constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)"*, en el marco de la presentación y defensa del VIII Informe Periódico Nacional, correspondiente al año 2024, a desarrollarse en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, quienes acompañarán a la Máxima Autoridad Institucional en calidad de integrantes del equipo técnico de trabajo; y -

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7609/2025 de fecha 31 de diciembre de 2025 *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026"* y su Decreto Reglamentario N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026.----------

Que, el Artículo 119 ***"Pasajes, Viáticos y Gastos de Traslados"*** del Anexo «A» del Decreto N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026, por la cual se reglamenta la Ley N° 7609/2025, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2026" dispone: *"Los gastos en concepto de «Viático» del personal público y particulares en comisión de servicios o en misión dentro del territorio nacional o en el exterior del país, en virtud de lo establecido en la Ley de Viáticos Nº 6511/2020 y su reglamentación, deberán ser asignados, obligados y pagados exclusivamente con el Objeto del Gasto 232, «Viáticos y Movilidad», según las tablas de asignaciones detalladas en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto; y el Pasaje correspondiente previsto en el Objeto del Gasto 231, «Pasajes»".*----------

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1058/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PATRICIA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA Y ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, DEL 9 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026, A FIN DE PARTICIPAR DEL "DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)", EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL VIII INFORME PERIÓDICO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, A DESARROLLARSE EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS.----------

Asunción, 29 de septiembre de 2026.

Que, el Artículo 121 **"Procedimientos"** del mismo cuerpo legal establece*: "Cada Objeto del Gasto del Subgrupo de Objeto del Gasto 230 «Pasajes y Viáticos» (231, 232 y 239), descriptos en el Clasificador Presupuestario, se regirán por los siguientes procedimientos: (…) b.5) Para el cálculo de viáticos y movilidad en el interior y exterior del país, deberá considerarse los días efectivos de estadías en la ciudad del interior o en el país de referencia más el día de viaje de ida y retorno del personal. (…) b.10) Asignación. Los viáticos (Objeto del Gasto 232, Viáticos y Movilidad), podrán ser asignados hasta los topes de viáticos detallados en los Formularios B-03-01, «Tabla de Valores Viáticos Interior» y B-03-02, «Tabla de Valores de Viáticos para el Exterior del País», que forman parte del presente Decreto…".-*

Que, por Resolución MTESS N° 90/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.----------

Que, por Nota conjunta de fecha 24 de julio de 2026, el Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Relaciones Exteriores extendieron una invitación para integrar la delegación nacional que asistirá al próximo *"Diálogo Constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)"*, en el marco de la presentación y defensa del VIII Informe Periódico Nacional, correspondiente al año 2024, a desarrollarse en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza.----------

Que, la referida Nota expresa: *"…Al respecto, cabe resaltar que el proceso de diálogo ante el Comité CEDAW constituye un mecanismo fundamental del sistema internacional de protección de los derechos humanos de las mujeres, que permite al Estado paraguayo dar cuenta de los avances alcanzados en materia de igualdad y no discriminación, así como identificar desafíos pendientes y fortalecer la formulación e implementación de políticas públicas en la materia, en consonancia con los compromisos internacionales asumidos…".--*

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1058/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PATRICIA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA Y ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, DEL 9 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026, A FIN DE PARTICIPAR DEL "DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)", EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL VIII INFORME PERIÓDICO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, A DESARROLLARSE EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS.----------

Asunción, 29 de septiembre de 2026.

Que, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 168/2026, de fecha 1 de septiembre de 2026, en el Objeto del Gasto 232, *"Viáticos y Movilidad"*, emitido por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Dirección Financiera. ----------

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (…) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia…*".----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** el viaje de las funcionarias del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, **Patricia Luchin Rumak**, con Cédula de Identidad Civil N.° 3.710.775, Directora General de la Dirección General de Promoción a la Mujer Trabajadora, y **Eliana Marlene Ayala Alfonso**, con Cédula de Identidad Civil N.° 4.665.047, Directora de la Dirección de Difusión de Información Institucional, del 9 al 16 de octubre de 2026, quienes acompañarán a la Máxima Autoridad Institucional en calidad de integrantes del equipo técnico de trabajo, en el marco del *"Diálogo Constructivo con el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW)"*, para la presentación y defensa del VIII Informe Periódico Nacional, correspondiente al año 2024, a desarrollarse en la sede de la Organización de las Naciones Unidas, en la ciudad de Ginebra, Confederación Suiza, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución. --------

Art. 2º **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago en concepto de viáticos, según cotización del Banco Central del Paraguay (BCP) de fecha 25 de septiembre 2026, conforme al siguiente detalle:----------

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1058/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL VIAJE A LAS FUNCIONARIAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PATRICIA LUCHIN RUMAK, DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN A LA MUJER TRABAJADORA Y ELIANA MARLENE AYALA ALFONSO, DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL, DEL 9 AL 16 DE OCTUBRE DE 2026, A FIN DE PARTICIPAR DEL "DIÁLOGO CONSTRUCTIVO CON EL COMITÉ PARA LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)", EN EL MARCO DE LA PRESENTACIÓN Y DEFENSA DEL VIII INFORME PERIÓDICO NACIONAL, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024, A DESARROLLARSE EN LA SEDE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, EN LA CIUDAD DE GINEBRA, CONFEDERACIÓN SUIZA, Y SE AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS.----------

Asunción, 29 de septiembre de 2026.

Nombres y Apellidos	Cédula de Identidad Civil N°	Días de la Comisión	Fecha	País/Ciudad	Monto en Gs.
Patricia Luchin Rumak	3.710.775	8	09 al 16 octubre	Suiza/Ginebra	23.916.648
Eliana Marlene Ayala Alfonso	4.655.047	8	09 al 16 octubre	Suiza/Ginebra	23.916.648
Total de viatico: Cuarenta y siete millones ochocientos treinta y tres mil doscientos noventa y seis guaraníes.----------					47.833.296

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a realizar los trámites pertinentes para la adquisición de los pasajes aéreos correspondientes, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.----------

Art. 4º **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Talentos Humanos la realización de los registros y trámites administrativos correspondientes, a fin de justificar las ausencias de las funcionarias durante el período de la comisión autorizada por la presente Resolución. ----------

Art. 5º **NOTIFICAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Dirección General de Talentos Humanos y a las funcionarias autorizadas, para su conocimiento y efectos pertinentes, y cumplido, archivar.----------

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO

Secretaria General

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra

RESOLUCIÓN MTESS N° 1018/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PARTICIPAR DE LA "MISIÓN TÉCNICA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, REGISTROS LABORALES E INSPECCIÓN DEL TRABAJO", DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONJUNTO M-GA Y ORGANIZADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y EL BANCO MUNDIAL, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026.----------

Asunción, 23 de septiembre de 2026.

VISTO: el Memorándum DGP N.º 278/2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Planificación, con Expediente N.º 2026-12015001-011232 de la misma fecha, por el cual se comunica la nómina de funcionarios designados por el Gabinete Ministerial que integrarán la Delegación Oficial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para participar de la *"Misión Técnica para el Intercambio de Experiencias en Formalización del Empleo, Registros Laborales e Inspección del Trabajo"*, en el marco del Programa Conjunto M-GA, a realizarse del 05 al 09 de octubre de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 5° de la Ley N° 6511, de fecha 15 de abril de 2020, *"Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública"*, dispone: *"La autoridad facultada para autorizar la comisión de servicio, deberá establecer previamente por escrito, en cada caso, los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión…".*------

Que, el Art. 9° ***"Reglamentación del artículo 5° de la ley"*** del Decreto N° 5076 de fecha 05 de abril de 2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6511/2020, ***"Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública»***, dispone: *"Las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares, de conformidad con la ley y el presente decreto, deberán estar autorizadas por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la institución, en la que se deberá consignar los objetivos, condiciones, plazo de duración, nombre y apellido del beneficiario, número de cédula de identidad civil, lugar de destino, días…".*----------

Que, el Art. 10 ***"Control de Asistencia"*** del Anexo «I» de la Resolución SFP N° 0093/2018 Reglamento Interno del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social dispone: *"… Si existieran Servidores Públicos en comisión de servicio, se deberá asentar dicha circunstancia en el sistema informático, detallando el día, hora, motivo y duración de la comisión, la que a su vez deberá contar con el respaldo de la disposición administrativa que le dio origen".*----------

Que, por Resolución MTESS N° 90/2026 de fecha 10 de febrero de 2026, se reglamentó el procedimiento para la autorización de comisión de servicio y/o misión de trabajo al interior y exterior del país, el pago de viáticos y movilidad al personal

RESOLUCIÓN MTESS N° 1018/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PARTICIPAR DE LA "MISIÓN TÉCNICA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, REGISTROS LABORALES E INSPECCIÓN DEL TRABAJO", DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONJUNTO M-GA Y ORGANIZADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y EL BANCO MUNDIAL, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026.----------

Asunción, 23 de septiembre de 2026.

permanente, con traslado temporal (comisionado) y personal contratado, establecidos en el anexo del Decreto Reglamentario N° 5311 de fecha 20 de enero de 2026, del Programa Central del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, y se establecen requerimientos para la rendición de cuentas.----------

Que, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social participa, en calidad de contraparte gubernamental, en el Proyecto Conjunto *"Fortalecimiento del sistema de protección social y de las políticas activas del mercado laboral a lo largo del ciclo de vida en Paraguay"*, ejecutado conjuntamente por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, en coordinación con esta Cartera de Estado.----------

Que, dicho Proyecto Conjunto se desarrolla en el marco de la iniciativa de participación de múltiples partes interesadas para la implementación del *Acelerador Global de las Naciones Unidas sobre Empleo y Protección Social para Transiciones Justas* y de la *Brújula de Protección Social y Empleo del Banco Mundial*, denominada M-GA, orientada a promover el empleo decente, ampliar la protección social y fortalecer las capacidades institucionales para avanzar hacia dichos objetivos.----------

Que, el Plan de Trabajo del referido Proyecto Conjunto contempla actividades de asistencia técnica, fortalecimiento de capacidades e intercambio de experiencias internacionales, destinadas a apoyar el diseño y la implementación de políticas de empleo y protección social, incluyendo la identificación y reducción de las barreras que enfrentan los jóvenes, particularmente las mujeres, para acceder y permanecer en empleos formales.----------

Que, en desarrollo de dichas líneas de trabajo, el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la Organización Internacional del Trabajo y el Banco Mundial han acordado la realización de una misión técnica al Reino de España, cuyos antecedentes, objetivos, metodología y resultados esperados se encuentran establecidos en la Nota Conceptual elaborada para tal efecto, en coordinación con las instituciones españolas participantes.----------

Que, la referida misión tiene por objeto conocer y analizar la experiencia española en materia de registros laborales, inscripción de empleadores, afiliación de

RESOLUCIÓN MTESS N° 1018/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PARTICIPAR DE LA "MISIÓN TÉCNICA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, REGISTROS LABORALES E INSPECCIÓN DEL TRABAJO", DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONJUNTO M-GA Y ORGANIZADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y EL BANCO MUNDIAL, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026.----------

Asunción, 23 de septiembre de 2026.

trabajadores, inspección del trabajo e interoperabilidad institucional, a fin de identificar mejoras normativas, procedimentales y tecnológicas aplicables al contexto nacional, que contribuyan a la formalización del empleo y a la ampliación de la cobertura de la seguridad social, con especial atención a jóvenes y mujeres. --

Que, el Programa Conjunto cuenta con financiamiento del *Fondo Conjunto de las Naciones Unidas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible (Joint SDG Fund)* y del *Fondo Fiduciario RSR-ADSP del Banco Mundial*; y que el apoyo financiero a la misión técnica se enmarca en la ejecución de las actividades de cooperación e intercambio de experiencias previstas en su Plan de Trabajo, conforme a los objetivos desarrollados en la Nota Conceptual y a los arreglos técnicos, administrativos y financieros acordados entre las partes.----------

Que, el Memorándum DGP N.° 278/2026, de fecha 08 de septiembre de 2026, de la Dirección General de Planificación, comunica la nómina de funcionarios designados por el Gabinete Ministerial que integrarán la delegación oficial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social para participar de la ***"Misión Técnica para el Intercambio de Experiencias en Formalización del Empleo, Registros Laborales e Inspección del Trabajo"***, prevista del 05 al 09 de octubre de 2026, en la ciudad de Madrid, Reino de España, conforme al siguiente detalle:----------

1. **Héctor Legal Cañisa**, C.I.C. N° 3.913.766, Director de la Dirección de Registro Obrero Patronal - Jefe de Delegación. ----------
2. **Jessica Duarte Quiñonez**, C.I.C. N° 3.811.773, Directora General de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo. ----------
3. **Juan Arellano Zelaya**, C.I.C. N° 2.189.782, Jefe del Departamento de Infraestructura y Comunicación. ----------
4. **Sonia Riveros Ferreira**, C.I.C. N° 3.186.170, Encargada de Despacho del Departamento de Sumarios Administrativos Laborales. ----------
5. **Dara Oviedo Zelaya**, C.I.C. N° 4.762.794, Fiscalizadora Laboral. ----------
6. **Diego Gamarra Melgarejo**, C.I.C. N° 1.788.495, Director Regional de Trabajo del Departamento de Canindeyú. ----------

RESOLUCIÓN MTESS N° 1018/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PARTICIPAR DE LA "MISIÓN TÉCNICA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, REGISTROS LABORALES E INSPECCIÓN DEL TRABAJO", DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONJUNTO M-GA Y ORGANIZADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y EL BANCO MUNDIAL, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026.----------

Asunción, 23 de septiembre de 2026.

Que, la participación de la delegación oficial en la referida misión técnica permitirá fortalecer las capacidades técnicas del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como identificar oportunidades de mejora normativa, procedimental y tecnológica que contribuyan a la formalización del empleo, al fortalecimiento de los registros laborales, a la ampliación de la cobertura de la seguridad social y a la reducción de barreras de acceso al empleo formal, especialmente para jóvenes y mujeres. ----------

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 *"Funciones Generales"*, establece: *"El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (…) 7. Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia…".*----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1º **CONFORMAR** la Delegación Oficial del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que participará de la ***"Misión Técnica para el Intercambio de Experiencias en Formalización del Empleo, Registros Laborales e Inspección del Trabajo"***, desarrollada en el marco del Programa Conjunto M-GA y organizada por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Banco Mundial, en coordinación con el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones del Gobierno de España, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del **05 al 09 de octubre de 2026**, conforme al siguiente detalle:: ----------

1. **Héctor Legal Cañisa**, C.I.C. N° 3.913.766, Director de la Dirección de Registro Obrero Patronal - Jefe de Delegación. ----------
2. **Jessica Duarte Quiñonez**, C.I.C. Nº 3.811.773, Directora General de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo. ----------

RESOLUCIÓN MTESS N° 1018/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PARTICIPAR DE LA "MISIÓN TÉCNICA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, REGISTROS LABORALES E INSPECCIÓN DEL TRABAJO", DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONJUNTO M-GA Y ORGANIZADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y EL BANCO MUNDIAL, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026.----------

Asunción, 23 de septiembre de 2026.

3. **Juan Arellano Zelaya**, C.I.C. N° 2.189.782, Jefe del Departamento de Infraestructura y Comunicación de la Dirección de Tecnología de la Información y la Comunicación. ----------
4. **Sonia Riveros Ferreira**, C.I.C. N° 3.186.170, Encargada de Despacho del Departamento de Sumarios Administrativos Laborales de la Dirección General de Asesoría Jurídica. ----------
5. **Dara Oviedo Zelaya**, C.I.C. N° 4.762.794, Fiscalizadora Laboral de la Dirección General de Inspección y Fiscalización de Trabajo. ----------
6. **Diego Gamarra Melgarejo**, C.I.C. N° 1.788.495, Director Regional de Trabajo del Departamento de Canindeyú. ----------

Art. 2° **AUTORIZAR** la comisión de servicio de los funcionarios del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social que conforman la Delegación Oficial para participar de la *"Misión Técnica para el Intercambio de Experiencias en Formalización del Empleo, Registros Laborales e Inspección del Trabajo"*, a realizarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, del 05 al 09 de octubre de 2026. ----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar los trámites pertinentes para el pago de viáticos que correspondan a los funcionarios que integran la Delegación Oficial, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y con lo establecido en la presente Resolución. ----------

Art. 4° **ENCOMENDAR** a las Direcciones Generales de Talentos Humanos y, Administración y Finanzas la adopción de los recaudos administrativos correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución. ----------

Art. 5° **DISPONER** que los funcionarios que conforman la Delegación Oficial presenten, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a su retorno, un informe final sobre su participación en la actividad autorizada por la presente Resolución, a la Máxima Autoridad del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el que se detallen las actividades desarrolladas, los principales resultados obtenidos, las experiencias, conocimientos y buenas prácticas adquiridos, así como las conclusiones y recomendaciones que pudieran resultar de interés para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y, en su caso, para su eventual aplicación en el ámbito del Ministerio.----------

RESOLUCIÓN MTESS N° 1018/2026

POR LA CUAL SE CONFORMA LA DELEGACIÓN OFICIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PARTICIPAR DE LA "MISIÓN TÉCNICA PARA EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EN FORMALIZACIÓN DEL EMPLEO, REGISTROS LABORALES E INSPECCIÓN DEL TRABAJO", DESARROLLADA EN EL MARCO DEL PROYECTO CONJUNTO M-GA Y ORGANIZADA POR LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT) Y EL BANCO MUNDIAL, EN COORDINACIÓN CON EL MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL Y EL MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES DEL GOBIERNO DE ESPAÑA, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE MADRID, REINO DE ESPAÑA, DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE DE 2026.----------

Asunción, 23 de septiembre de 2026.

Art. 6º **NOTIFICAR** a las Direcciones Generales de Talentos Humanos y de Administración y Finanzas, y a las respectivas dependencias de los funcionarios que conforman la Delegación Oficial, y cumplido, archivar. ----------

MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO
Firmado digitalmente por MARTA ELIZABETH GARCIA VELOSO

Secretaria General

MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI
Firmado digitalmente por MONICA ISABEL RECALDE DE GIACOMI

Ministra